ALCALDÍA DE
YUMBO

500.14.3 468

Yumbo, julio 06 de 2026

Doctor:
JUAN CARLOS PINO SALAZAR
Secretario de Ambiente y Desarrollo Agropecuario
Municipio de Yumbo

Referencia.: Concepto Jurídico – Proyecto Resolución de adjudicación y Minuta Contrato de Prestación de servicios de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-SADA-001 de 2026 cuyo objeto es: "*CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LOS EVENTOS DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DE LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO AGROPECUARIO*", Presupuesto Oficial: $204.000.000.°°, a suscribirse con la empresa MEDYLAB LABORATORIO DE MEDIOS S.A.S. representada legalmente por DIANA ISABEL SEPULVEDA SANCHEZ.

Cordial Saludo,

En atención al asunto de la referencia y teniendo en cuenta el trámite del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, se puede concluir que revisado el contenido del documento este se ajusta jurídicamente a lo plasmado en el numeral 2.7.1 del Pliego de condiciones definitivo del proceso contractual, y al numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, así:

2.7.1. ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA

En los procesos de licitación pública se adjudicará el proceso en audiencia pública mediante acto administrativo motivado, previo procedimiento establecido en la Ley. La audiencia pública se realizará en la hora y fecha establecida en el Cronograma. Del desarrollo de la audiencia se dejará constancia en acta.

En los procesos de selección abreviada por subasta inversa, siempre que se encuentren habilitados más de dos proponentes, se realizará una audiencia de subasta de conformidad con el procedimiento establecido en el siguiente numeral. Si solamente se encuentra habilitada una sola propuesta, se le adjudicará el contrato sin que sea necesario realizar audiencia de subasta.

En las demás modalidades de selección se adjudicará mediante acto administrativo motivado, sin realización de audiencia.

En caso de que no se presente ninguna propuesta, las propuestas no cumplan lo establecido en el pliego, o no se pueda realizar la comparación objetiva el proceso se declarará desierto por acto administrativo motivado".

Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, numeral 3:

"Artículo 32. De los Contratos Estatales. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación...".

Numeral 3: Contrato de Prestación de servicios: Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.

Estos contratos solo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados".

Teniendo en cuenta lo mencionado se recomienda la firma del documento, considerando además que se encuentra acorde a la verificación y evaluación realizada por el comité evaluador designado para tal fin, se observa además que la adjudicación de conformidad con el pliego de condiciones se efectúo mediante acto administrativo motivado.

Atentamente,

JESUS ANTONIO COPETE GOEZ
Secretario Jurídico

MARIA FERNANDA SAAVEDRA LOPEZ
Abogada contratista secretaria

Alcaldía Municipal de Yumbo	MACROPROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	Código: GJU-AL-FO 007
	PROCESO: ASUNTOS LEGALES	TRD: 190
		Versión: 01
	SUBPROCESO: N/A	Fecha de Emisión: Julio 30 de 2015
	REGISTRO: SOLICITUD DE CONCEPTO JURÍDICO	Página 1 de 1

FECHA DE SOLICITUD:	06 de julio del 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	Secretaría De Ambiente Y Desarrollo Agropecuario
ASUNTO:	CONCEPTO JURÍDICO RESOLUCIÓN No. **1400.3.2.005-2026** POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC-SADA-001-2026. Y PROYECTO DE COMPLEMENTO ELECTRÓNICO

OBJETO DE LA PETICIÓN (Situación Jurídica a Resolver)

Aprobación de la resolución No. **1400.3.2.005-2026** POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC-SADA-001-2026. Y PROYECTO DE COMPLEMENTO ELECTRÓNICO, cuyo objeto es "CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO AGROPECUARIO"

MARCO JURÍDICO VIGENTE APLICABLE

Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

RAZONES EN QUE SE APOYA LA SOLICITUD EXPRESANDO EN TÉRMINOS GENERALES EL CRITERIO O INTERPRETACIÓN JURÍDICA

Aprobación de la resolución No. **1400.3.2.005-2026** POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC-SADA-001-2026 Y PROYECTO DE COMPLEMENTO ELECTRÓNICO, cuyo objeto es "CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO AGROPECUARIO., teniendo en cuenta que el oferente cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes solicitados y obtuvo un puntaje de 90 puntos sobre 100 puntos posibles, adecuándose a lo establecido en los pliegos de condiciones definitivos.

FIRMA
NOMBRE: **JUAN CARLOS PINO SATIZABAL**
CARGO: **SECRETARIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO AGROPECUARIO**

Elaboró: Joaquin Marino López Pantoja – Profesional Especializado
Reviso: Junier Alejandro Parra Velez - Profesional Universitario

RECIBIDO
SECRETARIA JURIDICA
FECHA: Jul-06/26
HORA: 11:00 am

ALCALDÍA DE
YUMBO

1400.18.11

Yumbo,

Dr.
JUAN CARLOS PINO SATIZABAL
Secretario de Despacho
Secretaría De Ambiente Y Desarrollo Agropecuario

Ref. CONCEPTO JURÍDICO RESOLUCIÓN No. **1400.3.2.005-2026** POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC-SADA-001-2026.

OBJETO	VALOR
CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO AGROPECUARIO	**DOSCIENTOS CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($204.000.000)**, a monto agotable, de conformidad con la propuesta presentada y en cumplimiento de los requerimientos establecidos en los estudios previos y pliego de condiciones, valor que incluye el IVA, y demás impuestos a que haya lugar y los costos directos e indirectos.

Del proceso de selección relacionado anteriormente se hace entrega de los siguientes documentos:

- Estudios Previos Firmados y con las formalidades del. Art. 2.2.1.2.1.5.1.del Decreto 1082 de 2015 (Anexo 1 Análisis del Sector y Anexo 2 Matriz de Riesgo).
- Disponibilidad presupuestal suficiente y en Original
- PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS - Selección Abreviada de Menor Cuantía
- Informe de evaluación del proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC-SADA-001-2026.
- Resolución de adjudicación del proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC-SADA-001-2026.
- Proyecto de Contrato conforme a las estipulaciones contenidas en la normatividad
vigente.

Teniendo en cuenta lo anterior, me permito conceptuar de manera satisfactoria el cumplimiento de los requisitos legales contemplados en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes para adjudicar el proceso de selección abreviada de menor cuantía relacionado anteriormente.

Cordialmente,

JUNIER ALEJANDRO PARRA VELEZ
Profesional Universitario